PN CENOP MIC001 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL
"BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ CENOP"
ÁREA ACADÉMICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS – 2023 - 001273 **SUDIE – PLANE –95.3**

San Luis Tolima, 21 de febrero de 2023

Señor teniente coronel
JOHN HERNANDO TÉLLEZ ARIZA
Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial CENOP
Vereda la laguna
San Luis -Tolima

Asunto: Solicitud Autorización Inicio Proceso Contractual

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de autorizar el presente estudio previo, con el fin de ser entregado a la oficina del Grupo de Contratos de la unidad, para que se dé inicio a la etapa precontractual y posteriormente la contractual.

En atención a la caracterización del proceso ***adquirir bienes y servicios*** el cual dentro del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), se encuentra inmerso el punto de control que se describe a continuación, por lo que se requiere dar cumplimiento al mismo así: "Estudio Previo revisado y aprobado por el ordenador del gasto".

<table>
<tr><td>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</td><td>"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)".</td></tr>
<tr><td>VALOR ESTIMADO</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($47.636.205), incluido el valor del IVA.

PRECIOS TECHO:
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2-02-02-008-003-04-4</td><td>CENOP</td><td>CENOP CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA, COMPUESTA</td><td>10</td><td>04</td><td>$7.126.560</td><td>$28.506.240</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2-02-02-008-003-04-4</td><td>CENOP</td><td>CENOP ANÁLISIS DE AGUA POTABLE</td><td>10</td><td>05</td><td>$3.333.333</td><td>$16.666.665</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	3	02-02-02-008-003-04-4	CENOP	CENOP ESTUDIO HIDROBIOLOGICO	10	01	$2.463.300	$2.463.300
							VALOR TOTAL	**47.636.205**

CLAUSULA PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Responsable Sistema gestión Institucional de la ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP) y/o quienes hagan sus veces; y/o quien designe con posterioridad el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, Por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.
RECURSO	Recurso 10
RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-02-008-003
DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	02-02-02-008-003-04-4

Atentamente,

Mayor **ALEJANDRO POSADA BENJUMEA**
Jefe Oficina Planeación CENOP

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021		
Versión: 3	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	

FECHA	16/02/2023
CERTIFICADO No.	021

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
CENOP	CENOP	CENOP	3	77101500	02-02-02-008-003	02-02-02-008-003-04-4	CENOP AMBIENTAL SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA Y ANALISIS AGUA POTABLE (3 VECES AL AÑO)	$ 50.000.000,00	1	$ 50.000.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones														
Comunicado Oficial No. No. GS-2023-001096-CENOP del 14/02/2023								TOTAL	1	$ 50.000.000,00		$ -		$ -

No. SISCO	CENOP-2023-21

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ 50.000.000,00

INTENDENTE JEFE ALEXANDER MONTAÑA JIMENEZ
Analista De Planeación

MAYOR JOHN CESAR ROSAS CARDENAS
Jefe Planeación Unidad

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP)

San Luis - Tolima, 20 de febrero 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
77101500	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación de impacto ambiental

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($47.636.205), incluido el valor del IVA.

PRECIOS TECHO:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-003-04-4	CENOP	CENOP CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA, COMPUESTA.	10	04	$7.126.560	$28.506.240
2	02-02-02-008-003-04-4	CENOP	CENOP ANÁLISIS DE AGUA POTABLE	10	05	$3.333.333	$16.666.665
3	02-02-02-008-003-04-4	CENOP	CENOP ESTUDIO HIDROBIOLOGICO	10	01	$2.463.300	$2.463.300
						VALOR TOTAL	**47.636.205**

El valor estimado es producto del análisis del estudio de mercado, para lo cual se toma de referencia el menor valor. Estos valores serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Rec	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
01	16/02/2023	021	CENOP	10	CENOP AMBIENTAL SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA Y ANÁLISIS AGUA POTABLE.	1	50.000.000	50.000.000
					Total		**50.000.000**	**50.000.000**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicio

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal).

De igual forma, debe hacerse mención de la posibilidad de participación de las Pymes y/o Mi pymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención a la resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

CENOP: Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP).

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG. Jaime Ramírez Gómez CENOP, requiere contratar el **"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)"**, porque debe hacer seguimiento a la efectividad del sistema de tratamiento de agua residual, para presentar estos resultados ante las autoridades ambientales correspondientes, teniendo en cuenta que es un compromiso adquirido ante la Corporación Autónoma Regional del Departamento de Tolima CORTOLIMA por tener en funcionamiento el vertimiento de agua residual domestica al rio Coello y al canal Gualanday propiedad del distrito de Riego USOCOELLO el vertimiento de aguas lluvias. Según lo establecido en el decreto 1594 de 1984 en su artículo 72 establece las normas del vertimiento y en los artículos 73, 74, y 75 indica la carga máxima permisible en los parámetros que la corporación autónoma ordena para analizar. La resolución 0631 de marzo del año 2015; indica los modelos de simulación de la calidad del recurso hídrico, garantizando que con el permiso de vertimiento vigente se está asegurando que los mismos se están entregando en unas condiciones que sean aceptadas por el recurso natural, disminuyendo el grado de afectación del agua o el suelo como consecuencia de los vertimientos, se están protegiendo los recursos naturales, la vida de seres humanos, los animales y las plantas. Por lo tanto, se requieren 04 servicios al año, en el cual se tomarán 08 muestras por servicio de agua residual doméstica en

08 puntos determinados del sistema de tratamiento y de los vertimientos que descolan al rio Coello y al canal gualanday, así mismo se realizará un 01 aforo del cuerpo receptor del vertimiento rio Coello.

También es una necesidad prioritaria hacer seguimiento y monitorear la calidad de agua suministrada a los habitantes de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG. Jaime Ramírez Gómez CENOP, con las frecuencias y los parámetros establecidos en la resolución 2115 de 2007 en su artículo 13 establece el índice de riesgo de la calidad del agua para el consumo humano - IRCA y el decreto 1575 de 2007 en su capítulo V establece los procesos básicos del control y la vigilancia para garantizar la calidad del agua para consumo humano, por ende se requiere 03 servicios al año, en el cual se tomaran 05 muestras por servicio para un total de 15 muestras al año en 05 puntos determinados donde se suministra el agua potable, ya que un agua potable es aquella que se puede consumir sin peligro para la salud, no siendo tóxica ni estando infestada de bacterias, parásitos o virus nocivos para el ser humano. En la actualidad, 4 millones de personas siguen muriendo cada año como consecuencia del consumo de agua no potable y 885 millones de personas carecen de acceso al agua potable. Por ello es importante conocer los diferentes indicadores y normas de potabilidad y calidad, con el fin de concienciar a los encargados de la gestión del agua sobre la importancia del control de su calidad para evitar tanto enfermedades como la muerte.

La OMS definió una serie de criterios de potabilidad y recomendaciones que los países desarrollados y la mayoría de las grandes ciudades aplican permanentemente con ayuda de analizadores continuos o mediciones en el laboratorio para garantizar a los consumidores que el agua es potable. Estas recomendaciones, bastante rigurosas, no son siempre respetadas en su totalidad, ya que resultan demasiado estrictas para algunas regiones que carecen de medios. Varios países o regiones, como por ejemplo la Unión Europea, han promulgado sus propias normas.

Las enfermedades contagiosas causadas por las bacterias patógenas, los virus y los parásitos están a menudo relacionadas con el consumo de agua que no responde a los criterios mínimos de potabilidad. Constituyen el riesgo sanitario más común y extendido. Es importante establecer normas e indicadores de potabilidad y calidad, y, sobre todo, comprobar que sean respetados, especialmente en los puntos de acceso al agua, y, si es necesario, adaptarlos en función de las zonas y las particularidades locales.

Las razones que sustentan la contratación son el cumplimiento de las normas y reglamentos sanitarios y ambientales que debe cumplir la institución. Además, en las instalaciones no se cuenta con laboratorios para caracterizar el agua potable y residual.

Es de anotar que la adquisición de este servicio se requiere para el presente año.

"En cumplimiento a lo señalado en el numeral 8 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se consultó la información donde se estableció que el Proceso de Contratación no

está cobijado por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. En consecuencia las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, no serán tenidos en cuenta de acuerdo a la excepción (23 del Manual de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación).

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Verificado los antecedentes que reposan en las unidades se pudo establecer que en las últimas vigencias se suscribieron los siguientes contratos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – YEISON OSWALDO CALDERON CASTRO REPRESENTANTE LEGAL CIAN LTDA.	87-7-10020-19 DEL 19 DE MARZO DE 2019	"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP Y MEDICIONES AMBIENTALES PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE"	87-7-10020-2019	Se cumplió con el objeto contractual	NINGUNO
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – MARIA LEONOR GUTIERREZ RAMIREZ REPRESENTANTE LEGAL DE SOLUCIONES Y SERVICIO AMBIENTALES S.A.S	87-7-10039-2020 DEL 21 DE ABRIL DE 2020	"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ CENOP, POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ"	87-7-10039-2020	Se cumplió con el objeto contractual	NINGUNO
POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – SANDRA LILIANA GONZALEZ LOZANO REPRESENTANTE LEGAL LABORATORIO UNISALUD	87-7-10027-2021 DEL 25-03-2021	SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DEL USO DE LA FUERZA POLICIAL PARA LA PAZ (CENOP), POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y ANÁLISIS FISICOQUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO PARA LA ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ (ESGON) Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ.".	87-7-10027-2021	Se cumplió con el objeto contractual	NINGUNO
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GOMEZ" (CENOP)" - REPRESENTANTE LEGAL DILVAR JULIAN MORALES ZEA, Establecimiento de Comercio VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL	105-7-10017-22 del 16/09/2022	"SERVICIO DE CARACTERIZACION DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA Y ANALISIS DE AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GOMEZ" (CENOP)"	105-7-10017-22	Se cumplió con el objeto contractual	NINGUNO

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

E. MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

ADICION:

El artículo 40 de la ley 80/93 en su parágrafo señala que los contratos que celebren las entidades estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial; exigencia legal que se cumple a cabalidad y en el caso de este proceso si existiera adición no superara el 50% del valor del contrato".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están contemplados en el anexo de especificaciones mínimas, los cuales se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales o similares al objeto de la presente invitación, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones y/o contratos, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el 100% del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá aportar certificaciones y/o contratos.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual.

NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los instrumentos, tecnología, transporte y el talento humano necesario, capacitado para la prestación del servicio objeto del presente estudio previo

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Contempladas en el anexo de especificaciones mínimas.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas presentadas se evaluarán por menor precio ofertado unitario, siempre que cumpla con las condiciones y reúna los requisitos establecidos en el presente estudio previo y en las condiciones de la invitación, le será adjudicado el contrato. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, se aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069

de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto 1860 de 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La toma de las muestras para la prestación del **"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)"**, debe realizarse en la ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP), la cual está ubicada en la Vereda La Laguna en el Municipio de San Luis Tolima, el cual será realizado previa coordinación con el supervisor del contrato, o quien designe el ordenador de gasto, lo anterior sin costo adicional para la Entidad Policía Nacional. Los resultados deben ser enviados al correo electrónico rodney.vargas@correo.policia.gov.co y entregados de manera física a color en la oficina de planeación CENOP.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se ejecutará en tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato, según las necesidades de acuerdo con las especificaciones, condiciones y garantías exigidas en el presente proceso.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo

5.4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, y se realizará en FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el señor supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial – CENOP, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la inconsistencia, como la falta de *información o mal*

diligenciamiento, la Policía Nacional – Escuela Nacional de Entrenamiento Policial – CENOP, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial - CENOP, los siguientes Documentos: así;

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)
2. Original del recibo a satisfacción del bien.
3. Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
4. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
5. Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja,

ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL – CENOP, UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA, HACIENDA PIJAOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Responsable Sistema gestión Institucional de la ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP) y/o quienes hagan sus veces; y/o quien designe con posterioridad el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 3256 del 16 de Diciembre de 2004, Por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores de los contratos de la Policía Nacional en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nro. 03049 del 2014.

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se efectuará en forma total, mediante acto administrativo motivado, el cual será notificado y publicado de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓ	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE	FIRMA DE LA DE OFERTA	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	COMUNICACIÓ N OFICIAL	UNA VEZ, FIRMADA LA ACEPTACIÓN DE OFERTA
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON VINCULACIÓN DE PERSONAL INADECUADO.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN IDONEIDAD DEL PERSONAL.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	HOJAS DE VIDA Y CERTICADOS DE ESTUDIO	MINUTA DE CONTRATO	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO CON LOS LIMITES DE VELOCIDAD EN VIAS URBANAS Y RURALES DURANTE SU TRAYECTO A LOS LUGARES DE DESTINO	NO RESPETAR LAS NORMAS DE TRANSITO. - INFRINGIR LA LEY – OCASIONAR ACCIDENTES DE TRANSITO POR EXCESO DE VELOCIDAD	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR POR ESCRITO QUE DARÁ AMPLIA INSTRUCCIÓN AL PERSONAL DE CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARAN EL SERVICIO, ACERCA DE LOS LÍMITES DE VELOCIDAD EN VÍAS URBANAS Y VÍAS RURALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1239 DE 2008 Y EN LA LEY 1389 CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	CERTIFICACION ESCRITA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En atención a la resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos y se dictan otras disposiciones".

CENOP: Director Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP).

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG. Jaime Ramírez Gómez CENOP, requiere contratar el **"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)"**., porque debe hacer seguimiento a la efectividad del sistema de tratamiento de agua residual, para presentar estos resultados ante las autoridades ambientales correspondientes, teniendo en cuenta que es un compromiso adquirido ante la Corporación Autónoma Regional del Departamento de Tolima CORTOLIMA por tener en funcionamiento el vertimiento de agua residual domestica al rio Coello y al canal Gualanday propiedad del distrito de Riego USOCOELLO el vertimiento de aguas lluvias. Según lo establecido en el decreto 1594 de 1984 en su artículo 72 establece las normas del vertimiento y en los artículos 73, 74, y 75 indica la carga máxima permisible en los parámetros que la corporación autónoma ordena para analizar. La resolución 0631 de marzo del año 2015; indica los modelos de simulación de la calidad del recurso hídrico, garantizando que con el permiso de vertimiento vigente se está asegurando que los mismos se están entregando en unas condiciones que sean aceptadas por el recurso natural, disminuyendo el grado de afectación del agua o el suelo como consecuencia de los vertimientos, se están protegiendo los recursos naturales, la vida de seres humanos, los animales y las plantas. Por lo tanto, se requieren 04 servicios al año, en el cual se tomarán 08 muestras por servicio de agua residual doméstica en 08 puntos determinados del sistema de tratamiento y de los vertimientos que descolan al rio Coello y al canal gualanday, así mismo se realizará un 01 aforo del cuerpo receptor del vertimiento rio Coello.

También es una necesidad prioritaria hacer seguimiento y monitorear la calidad de agua suministrada a los habitantes de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial BG. Jaime Ramirez Gómez CENOP, con las frecuencias y los parámetros establecidos en la resolución 2115 de 2007 en su artículo 13 establece el índice de riesgo de la calidad del agua para el consumo humano - IRCA y el decreto 1575 de 2007 en su capítulo V establece los procesos básicos del control y la vigilancia para garantizar la calidad del agua para consumo humano, por ende se requiere 03 servicios al año, en el cual se tomaran 05 muestras por servicio para un total de 15 muestras al año en 05 puntos determinados donde se suministra el agua potable, ya que un agua potable es aquella que se puede consumir sin peligro para la salud, no siendo tóxica ni estando infestada de bacterias, parásitos o virus nocivos para el ser humano. En la actualidad, 4 millones de personas siguen muriendo cada año como consecuencia del consumo de agua no potable y 885 millones de personas carecen de acceso al agua potable. Por ello es importante conocer los diferentes

indicadores y normas de potabilidad y calidad, con el fin de concienciar a los encargados de la gestión del agua sobre la importancia del control de su calidad para evitar tanto enfermedades como la muerte.

La OMS definió una serie de criterios de potabilidad y recomendaciones que los países desarrollados y la mayoría de las grandes ciudades aplican permanentemente con ayuda de analizadores continuos o mediciones en el laboratorio para garantizar a los consumidores que el agua es potable. Estas recomendaciones, bastante rigurosas, no son siempre respetadas en su totalidad, ya que resultan demasiado estrictas para algunas regiones que carecen de medios. Varios países o regiones, como por ejemplo la Unión Europea, han promulgado sus propias normas.

Las enfermedades contagiosas causadas por las bacterias patógenas, los virus y los parásitos están a menudo relacionadas con el consumo de agua que no responde a los criterios mínimos de potabilidad. Constituyen el riesgo sanitario más común y extendido. Es importante establecer normas e indicadores de potabilidad y calidad, y, sobre todo, comprobar que sean respetados, especialmente en los puntos de acceso al agua, y, si es necesario, adaptarlos en función de las zonas y las particularidades locales.

Las razones que sustentan la contratación son el cumplimiento de las normas y reglamentos sanitarios y ambientales que debe cumplir la institución. Además, en las instalaciones no se cuenta con laboratorios para caracterizar el agua potable y residual.

Es de anotar que la adquisición de este servicio se requiere para el presente año.

"En cumplimiento a lo señalado en el numeral 8 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se consultó la información donde se estableció que el Proceso de Contratación no está cobijado por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, no serán tenidos en cuenta de acuerdo a la excepción (23 del Manual de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación).

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El análisis de Mercado se realizó a través de cotizaciones escritas presentadas por diferentes *oferentes*, teniendo en cuenta las necesidades del sector, el cual es requerido y necesario para el bienestar y la salubridad del personal que labora en esta unidad; están en capacidad de suministrarlos personas naturales o jurídicas, Nacionales o Extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

- **GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS,** NIT 901378509-8, Representante legal Hector Dario Salas Díaz, CC Nº 1.075.259.319, Dirección: Carrera 23ª Nº 18B-23 Sur Timanco II Neiva Huila, Tel: 3027218010 – 3143861033, Correo: generalsolutionscorporation@outlook.com

- **VITAE CONSULTORIA,** DILVAR JULIAN MORALES ZEA, CC Nº 1.012.374.090, NIT: 1.012.374.090-2, Representante Legal Establecimiento de Comercio VITAE CONSULTORIA AMBIENTAL, Teléfono: 3134655700

- **ASSA CONSULTORIA SAS,** Representante legal: Sandra Mireya Valderrama, Contacto: (601) 5310876 / Cel.: 3134341549, Dirección: Calle 73 Nº 20c – 44 Bogotá DC, Correo: administrativo@assaconsultoria.com www.assaconsultoria.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Al solicitar la cotización en el mercado se manifestó las condiciones que rodean la contratación de la unidad ejecutora, esto es el plazo, forma de pago, garantía que se solicitan, requisitos técnicos mínimos, etc.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, costos que serán asumidos por el contratista.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: El servicio es de origen nacional por tal motivo no hay variación de precios.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas en las que se incurre el oferente al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (Peso Colombiano).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

En el presente análisis se soporta el valor estimado del contrato, donde se indican las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación (características técnicas del servicio a contratar y en las condiciones de modo, tiempo y lugar de ejecución de las prestaciones contractuales), así como su monto.

Para realizar el análisis de precios del presente contrato se tendrán en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)

- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrando procesos adelantados con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo. Verificando los contratos encontrados en Colombia Compra Eficiente con otras Entidades para servicios de caracterización de agua residual y análisis de agua potable, se determina que dichos contratos y sus valores no se tendrán en cuenta dado que ninguno de ellos contempla las características y especificaciones técnicas requeridas en el presente estudio previo.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO 26 – CONTRATISTA VITAE CONSULTORIA	EL SERVICIO DE ANALISIS DE AGUA DE LA PLANTA DE AGUA POTABLE Y LA PLANTA DE AGUA RESIDUAL CON DESTINO AL BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE NO.26 "SS. NESTOR OSPINA MELO" Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS PARA LA VIGENCIA 2019".	41104207 DEL 02/07/2019	027-MC-BASPC26-2019	21.723.912,00
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE Nº 19 – CONTRATISTA CONTROL Y GESTION AMBIENTAL SAS	SERVICIO DE TOMA Y ANÁLISIS FISICOQUIMICO Y/O MICROBIOLÓGICO DE LAS MUESTRAS DE AGUA DE PISCINA, CON SUS SUPERFICIES, ANALISIS DE AGUA RESIDUAL, POTABLE Y ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS, PARA LA ESMIC BOGOTA, FUERTE DE TOLEMAIDA (MESA BAJA) Y BONACA CUNDINAMARCA	41104207 DEL 22/05/2020	274-BASPC19-2020	15.000.000,00
BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE Nº 19 – CONTRATISTA ASEBIOL SAS	EL SERVICIO DE TOMA Y ANALISIS FISIOQUIMICO Y/O MICROBIOLÓGICO DE LAS MUESTRAS DE AGUA DE PISCINA CON SUS SUPERFICIES ANALISIS DE AGUA RESIDUAL POTABLE Y ANALISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS PARA LA ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA MESA BAJA TOLEMAIDA Y BONACA CMARCA	77121700 DEL 19/11/2021	184-BASPC19-2021	29.922.200,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
01	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GOMEZ" (CENOP)"	105-7-10017-22 del 16/09/2022	**CENOP CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA, COMPUESTA.** Se realizarán muestreos en el trascurso del año, a los siguientes puntos: 1. Entrada PTAR`D. 2. Reactor Biológico. 3. Salida PTAR`D.	6.300.000	7.126.560

	REPRESENTANTE LEGAL DILVAR JULIAN MORALES ZEA		4. Vertimiento PTAR viviendas fiscales. 5. Vertimiento PTAR – CENOP. 6. VERTIMIENTO 1 RED AGUAS LLUVIAS. (50 MTS ANTES Y 50 MTS DESPUES) 7. VERTIMIENTO 2 RED AGUAS LLUVIAS. (50 MTS ANTES Y 50 MTS DESPUES) 8. VERTIMIENTO 3 RED AGUAS LLUVIAS. (50 MTS ANTES Y 50 MTS DESPUES) **PARAMETROS DE ANALISIS EN LABORATORIO:** ➢ PH ➢ CONDUCTIVIDAD ELECTRICA ➢ OXIGENO DISUELTO ➢ DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5) ➢ COLIFORMES TOTALES ➢ COLIFORMES FECALES ➢ DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO) ➢ DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5) ➢ FOSFATOS (PO4) ➢ SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST) ➢ SOLIDOS SEDIMENTABLES (SSED) ➢ GRASAS Y ACEITES ➢ SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DEL METILENO (SAAM) ➢ HIDROCARBUROS TOTALES (HTP) ➢ ORTOFOSFATOS ($P\text{-}PO_4^3$) ➢ FOSFORO TOTAL (P) ➢ NITRATOS (NO4) ➢ NITRITOS ($N\text{-}NO_2$) ➢ NITRÓGENO AMONIACAL ➢ NITROGENO TOTAL ($N\text{-}NH_3$) ➢ TENSOACTIVOS ➢ TEMPERATURA CAUDAL (LISTROS/S-M3/DIA-M3/MES)		
02	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GOMEZ" (CENOP)" REPRESENTANTE LEGAL DILVAR JULIAN MORALES ZEA	105-7-10017-22 del 16/09/2022	**CENOP ANÁLISIS DE AGUA POTABLE** Se realizarán muestreos en el transcurso del año, a los siguientes puntos: 1. Comedor CASUB 2. Comedor CAOFI. 3. Comedor Principal. 4. Viviendas Fiscales. 5. Comedor Jungla. **LOS PARÁMETROS DE ANÁLISIS EN LABORATORIO SON LOS SIGUIENTES:** ➢ Color aparente, ➢ pH, ➢ cloro residual libre, ➢ Turbiedad, ➢ Alcalinidad total, ➢ Calcio, ➢ Fosfatos, ➢ Manganeso, ➢ Molibdeno, ➢ Magnesio,	3.300.000	3.732.960

			➢ zinc, ➢ Dureza total, ➢ Sulfatos, ➢ Hierro total, ➢ Cloruros, ➢ Nitratos, ➢ Nitritos, ➢ Aluminios, ➢ Fluoruros, ➢ COT ➢ Coliformes totales ➢ Escherichia coli		
03	ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GOMEZ" (CENOP)" REPRESENTANTE LEGAL DILVAR JULIAN MORALES ZEA	105-7-10017-22 del 16/09/2022	**CENOP ESTUDIO HIDROBIOLOGICO** Se realizará muestreo en el transcurso del año, al siguiente punto: **Vertimiento Rio Coello.** **PARAMETROS DE ANALISIS EN LABORATORIO** ➢ Fitoplancton, ➢ Perifitón ➢ Zooplancton ➢ Macro invertebrados.	4.000.000	4.524.800

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Para el proceso que se está adelantando, no se tienen en cuenta precio de catálogo de portales web, teniendo en cuenta que no se encuentran con las especificaciones técnicas requeridas.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 GENERAL SOLUTIONS	COTIZACIÓN No. 2 VITAE CONSULTORIA	COTIZACIÓN No.3 ASSA CONSULTORIA SAS	MENOR VALOR COTIZADO
01	**CENOP CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA, COMPUESTA.** Se realizarán servicios en el trascurso del año, a los siguientes puntos: 1. Entrada PTAR`D. 2. Reactor Biológico. 3. Salida PTAR`D. 4. Vertimiento PTAR viviendas fiscales. 5. Vertimiento PTAR – CENOP. 6. VERTIMIENTO 1 RED AGUAS LLUVIAS. (50 MTS ANTES Y 50 MTS DESPUES)	8.750.000	8.500.000	8.506.547	8.500.000

	7. VERTIMIENTO 2 RED AGUAS LLUVIAS. (50 MTS ANTES Y 50 MTS DESPUES) 8. VERTIMIENTO 3 RED AGUAS LLUVIAS. (50 MTS ANTES Y 50 MTS DESPUES) **PARAMETROS DE ANALISIS EN LABORATORIO:** ➢ PH ➢ CONDUCTIVIDAD ELECTRICA ➢ OXIGENO DISUELTO ➢ DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5) ➢ COLIFORMES TOTALES ➢ COLIFORMES FECALES ➢ DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO) ➢ DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5) ➢ FOSFATOS (PO4) ➢ SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST) ➢ SOLIDOS SEDIMENTABLES (SSED) ➢ GRASAS Y ACEITES ➢ SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DEL METILENO (SAAM) ➢ HIDROCARBUROS TOTALES (HTP) ➢ ORTOFOSFATOS ($P\text{-}PO_4^3$) ➢ FOSFORO TOTAL (P) ➢ NITRATOS (NO4) ➢ NITRITOS ($N\text{-}NO_2$) ➢ NITRÓGENO AMONIACAL ➢ NITROGENO TOTAL ($N\text{-}NH_3$) ➢ TENSOACTIVOS ➢ TEMPERATURA ➢ CAUDAL (LISTROS/S-M3/DIA-M3/MES) ✓ **El laboratorio debe estar acreditado por el IDEAM, para ser entregado a la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible Resolución Nº 0631 del 17 de marzo 2015.** ✓ **El monitoreo se debe realizar de manera compuesta, cada hora, durante un periodo de 8 horas.**				
02	**CENOP ANÁLISIS DE AGUA POTABLE** Se realizarán servicios en el transcurso del año, a los siguientes puntos: 1. Comedor CASUB. 2. Comedor CAOFI. 3. Comedor Principal. 4. Viviendas Fiscales. 5. Comedor Jungla. **LOS PARÁMETROS DE ANÁLISIS EN LABORATORIO SON LOS SIGUIENTES:** ➢ Color aparente, ➢ pH, ➢ cloro residual libre, ➢ Turbiedad, ➢ Alcalinidad total, ➢ Calcio,	3.666.666	3.333.333	4.140.097	3.333.333

	➢ Fosfatos, ➢ Manganeso, ➢ Molibdeno, ➢ Magnesio, ➢ zinc, ➢ Dureza total, ➢ Sulfatos, ➢ Hierro total, ➢ Cloruros, ➢ Nitratos, ➢ Nitritos, ➢ Aluminios, ➢ Fluoruros, ➢ COT, ➢ Coliformes totales ➢ Escherichia coli ✓ **los análisis de agua potable deben ser comparados con la RESOLUCIÓN 2115 DE JUNIO 22/2007** ✓ **Se realizará de manera "Puntual".**				
03	**CENOP ESTUDIO HIDROBIOLOGICO** Se realizará muestreo en el transcurso del año, al siguiente punto: **Vertimiento Rio Coello.** **PARAMETROS DE ANALISIS EN LABORATORIO** ➢ Fitoplancton, ➢ Perifitón, ➢ Zooplancton ➢ Macro invertebrados. ➢ Benthos ➢ Aforo del caudal del rio Coello, con micromolinete en la zona de mezcla.	3.000.000	6.000.000	2.463.300	2.463.300

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
01	**CENOP CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA, COMPUESTA.** Se realizarán servicios en el trascurso del año, a los siguientes puntos: 1. Entrada PTAR`D. 2. Reactor Biológico. 3. Salida PTAR`D. 4. Vertimiento PTAR viviendas fiscales. 5. Vertimiento PTAR – CENOP. 6. VERTIMIENTO 1 RED AGUAS LLUVIAS. (50 MTS ANTES Y 50 MTS DESPUES) 7. VERTIMIENTO 2 RED AGUAS LLUVIAS. (50 MTS ANTES Y 50 MTS DESPUES)	N/A	N/A	7.126.560	8.500.000	7.126.560

	8.VERTIMIENTO 3 RED AGUAS LLUVIAS. (50 MTS ANTES Y 50 MTS DESPUES) **PARAMETROS DE ANALISIS EN LABORATORIO:** ➢ PH ➢ CONDUCTIVIDAD ELECTRICA ➢ OXIGENO DISUELTO ➢ DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5) ➢ COLIFORMES TOTALES ➢ COLIFORMES FECALES ➢ DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO) ➢ DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5) ➢ FOSFATOS (PO4) ➢ SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST) ➢ SOLIDOS SEDIMENTABLES (SSED) ➢ GRASAS Y ACEITES ➢ SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DEL METILENO (SAAM) ➢ HIDROCARBUROS TOTALES (HTP) ➢ ORTOFOSFATOS ($P\text{-}PO_4^{3}$) ➢ FOSFORO TOTAL (P) ➢ NITRATOS (NO4) ➢ NITRITOS ($N\text{-}NO_2$) ➢ NITRÓGENO AMONIACAL ➢ NITROGENO TOTAL ($N\text{-}NH_3$) ➢ TENSOACTIVOS ➢ TEMPERATURA ➢ CAUDAL (LISTROS/S-M3/DIA-M3/MES) ✓ **El laboratorio debe estar acreditado** por el IDEAM, para ser entregado a la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible Resolución Nº 0631 del 17 de marzo 2015. ✓ El monitoreo se debe realizar de manera compuesta, cada hora, durante un periodo de 8 horas.					
02	**CENOP ANÁLISIS DE AGUA POTABLE** Se realizarán servicios en el transcurso del año, a los siguientes puntos: 1.Comedor CASUB. 2.Comedor CAOFI. 3.Comedor Principal. 4.Viviendas Fiscales. 5.Comedor Jungla. **LOS PARÁMETROS DE ANÁLISIS EN LABORATORIO SON LOS SIGUIENTES:** ➢ Color aparente, ➢ pH, ➢ cloro residual libre, ➢ Turbiedad,	N/A	N/A	3.732.960	3.333.333	3.333.333

	➢ Alcalinidad total, ➢ Calcio, ➢ Fosfatos, ➢ Manganeso, ➢ Molibdeno, ➢ Magnesio, ➢ zinc, ➢ Dureza total, ➢ Sulfatos, ➢ Hierro total, ➢ Cloruros, ➢ Nitratos, ➢ Nitritos, ➢ Aluminios, ➢ Fluoruros, ➢ COT, ➢ Coliformes totales ➢ Escherichia coli ✓ **los análisis de agua potable deben ser comparados con la RESOLUCIÓN 2115 DE JUNIO 22/2007** ✓ **Se realizará de manera "Puntual".**					
03	**CENOP ESTUDIO HIDROBIOLOGICO** Se realizará muestreo en el transcurso del año, al siguiente punto: **Vertimiento Rio Coello.** **PARAMETROS DE ANALISIS EN LABORATORIO** ➢ Fitoplancton, ➢ Perifitón, ➢ Zooplancton ➢ Macro invertebrados. ➢ Benthos ➢ Aforo del caudal del rio Coello, con micromolinete en la zona de mezcla.	N/A	N/A	4.524.800	2.463.300	2.463.300

Si se tendrán en cuenta los precios históricos en atención que la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial – CENOP, si ha contratado en el SECOP II estudio previo con objeto igual o similar al requerido, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, por lo cual si registra Precios Históricos ya que presentan las mismas características técnicas.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado de la presente contratación es de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($47.636.205), incluido el valor del IVA.

PRECIOS TECHO:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-003-04-4	CENOP	CENOP CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA, COMPUESTA.	10	04	$7.126.560	$28.506.240
2	02-02-02-008-003-04-4	CENOP	CENOP ANÁLISIS DE AGUA POTABLE	10	05	$3.333.333	$16.666.665
3	02-02-02-008-003-04-4	CENOP	CENOP ESTUDIO HIDROBIOLOGICO	10	01	$2.463.300	$2.463.300
						VALOR TOTAL	**47.636.205**

NOTA 1: Para la adjudicación del presente proceso se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas, los valores unitarios de cada uno de los ítems, los cuales no deben superar los valores estimados por la entidad y en el caso de que se superen la oferta será objeto de rechazo por parte de la Entidad Policía Nacional.

El valor estimado es producto del análisis del estudio de mercado el cual se toma de referencia al menor valor por ítem. Los cuáles serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica.

Mayor ALEJANDRO POSADA BENJUMEA
Jefe Oficina Planeación CENOP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Jefe Oficina Planeación de la **Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP)**, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que a la fecha no se cuenta con contrato cuyo objeto sea similar o igual al presente proceso, **"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE DE LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)".** Por tanto, se hace necesario la contratación de un tercero que cubra dicha necesidad.

Firma,

Mayor ALEJANDRO POSADA BENJUMEA
Jefe Oficina Planeación CENOP

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CENOP CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA, COMPUESTA.** Se realizarán servicios en el trascurso del año, a los siguientes puntos: 1.Entrada PTAR`D CENOP. (04) MUESTRAS ANUALES  2.Reactor Biológico. (04) MUESTRAS ANUALES  3.Salida PTAR`D. (04) MUESTRAS ANUALES 4.Vertimiento PTAR viviendas fiscales. (04) MUESTRAS ANUALES 5.Vertimiento PTAR – CENOP. (04) MUESTRAS ANUALES. 6.VERTIMIENTO UNO RED AGUAS LLUVIAS. (04) MUESTRAS ANUALES (50 MTS aguas arriba Y 50 MTS agua abajo) 7.VERTIMIENTO DOS RED AGUAS LLUVIAS. (04) MUESTRAS ANUALES (50 MTS aguas arriba Y 50 MTS aguas abajo) 8.VERTIMIENTO TRES RED AGUAS LLUVIAS. (04 MUESTRAS ANUALES (50 MTS aguas arriba Y 50 MTS aguas abajo) **PARAMETROS DE ANALISIS EN LABORATORIO:** ➢ PH ➢ CONDUCTIVIDAD ELECTRICA ➢ OXIGENO DISUELTO ➢ DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5) ➢ COLIFORMES TOTALES ➢ COLIFORMES FECALES ➢ DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO) ➢ DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5) ➢ FOSFATOS (PO4) ➢ SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST) ➢ SOLIDOS SEDIMENTABLES (SSED) ➢ GRASAS Y ACEITES ➢ SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DEL METILENO (SAAM) ➢ HIDROCARBUROS TOTALES (HTP) ➢ ORTOFOSFATOS ($P\text{-}PO_4^3$) ➢ FOSFORO TOTAL (P) ➢ NITRATOS (NO4) ➢ NITRITOS ($N\text{-}NO_2$) ➢ NITRÓGENO AMONIACAL ➢ NITROGENO TOTAL ($N\text{-}NH_3$) ➢ TENSOACTIVOS ➢ TEMPERATURA ➢ CAUDAL (LISTROS/S-M3/DIA-M3/MES) ✓ **El laboratorio debe estar acreditado por el IDEAM, para ser entregado a la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible Resolución Nº 0631 del 17 de marzo 2015.** ✓ **El monitoreo se debe realizar de manera compuesta, cada hora, durante un periodo de 8 horas.**	01 (Tener en cuenta que son 4 servicios al año, en cada servicio se realizaran 8 muestras a los puntos descritos)		
2	**CENOP ANÁLISIS DE AGUA POTABLE** Se realizará servicios en el transcurso del año, a los siguientes puntos: 1.Comedor CASUB. 2.Comedor CAOFI.	01 (Tener en cuenta que son 05 servicios al año, en cada servicio se		

	3.Comedor Principal. 4.Viviendas Fiscales. 5.Comedor Jungla. **LOS PARÁMETROS DE ANÁLISIS EN LABORATORIO SON LOS SIGUIENTES:** ➢ Color aparente, ➢ pH, ➢ cloro residual libre, ➢ Turbiedad, ➢ Alcalinidad total, ➢ Calcio, ➢ Fosfatos, ➢ Manganeso, ➢ Molibdeno, ➢ Magnesio, ➢ zinc, ➢ Dureza total, ➢ Sulfatos, ➢ Hierro total, ➢ Cloruros, ➢ Nitratos, ➢ Nitritos, ➢ Aluminios, ➢ Fluoruros, ➢ COT, ➢ Coliformes totales ➢ Escherichia coli ✓ **los análisis de agua potable deben ser comparados con la RESOLUCIÓN 2115 DE JUNIO 22/2007** ✓ **Se realizará de manera "Puntual".**	realizaran 5 muestras a los puntos descritos)		
3	**CENOP ESTUDIO HIDROBIOLOGICO** Se realizará muestreo en el transcurso del año, al siguiente punto: **Vertimiento Rio Coello.** **PARAMETROS DE ANALISIS EN LABORATORIO** ➢ Fitoplancton, ➢ Perifitón, ➢ Zooplancton ➢ Macro invertebrados. ➢ Benthos ➢ Aforo del caudal del rio Coello, con micromolinete en la zona de mezcla.	01		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente mediante certificación firmada por el representante legal de la entidad, deberá certificar que cuenta con los instrumentos, tecnología, transporte y el talento humano necesario, capacitado para la prestación del servicio objeto del presente estudio previo, de igual manera laboratorio acreditado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM, los resultados físicos serán presentados a la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA.		

2	El posible oferente garantizara por escrito que se encuentra en el plan de manejo ambiental con respecto al post consumo, en el entendido de que una vez terminada la vida útil de los bienes, empaques y recipientes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada, allegando al señor supervisor del contrato el soporte documental de su destrucción final. De igual forma, se compromete por escrito a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad vigente existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes. De acuerdo a la normatividad vigente según decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL". Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 37)		
3	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
4	El oferente no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato.		
5	El oferente deberá presentar el informe correspondiente a los resultados de los análisis dentro de los siguientes 15 días hábiles a la toma de la muestra.		
7	El monitoreo COMPUESTO debe realizarse cada hora, durante un lapso de tiempo de 8 horas.		
8	El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, decreto 1072 de 2015 (26 DE MAY0 2015), la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.		
9	El posible oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO, que cumplirá la normatividad vigente, lo anterior con el fin de prevenir sanciones según lo contemplado en la ley 1333 del 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", Artículo 40. *Sanciones*		
10	El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales		

	adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Dando cumplimiento en todo momento con los criterios y obligaciones en materia ambiental, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decretos 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y desarrollo sostenible" y 284 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.		

Mayor ALEJANDRO POSADA BENJUMEA
Jefe Oficina Planeación CENOP

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN (01) AÑO MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor ALEJANDRO POSADA BENJUMEA
Jefe Oficina Planeación CENOP

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	PRIORIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA EL	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PRO	IMPA	CALI	CALIFICA					¿CÓMO SE	PERIODICIDAD
1.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO DERIVADO DE LA INCORRECTA EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DEL CONTRATO, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / INFORMANDO AL CONTRATISTA CUAL DEBE SER LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y AL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	3	2	5	MEDIO	SI	ANALISTA DE CONTRAT	FIRMA DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA POLIZA	COMUNICACIÓN OFICIAL	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRAT
2.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA DEMORA EN FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA VEZ PUBLICADA LA EVALUACIÓN EN PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	NO SUSCRIPCIÓN OPORTUNA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA, LO CUAL AFECTARÍA EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE COMPARECER A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EN	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO
3.	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE SERVICIO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TECNICAS EXIGIDAS DENTRO DEL PROCESO.	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / ESTABLECER DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE EL OFERENTE ENTREGUE EL SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD	2	2	4	BAJO	SI	ANALISTA DE CONTRATO	EVALUACION DE LA PROPUESTA	FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ESTUDIO PREVIO	UNA VEZ, ESTUDIO PREVIO

Mayor ALEJANDRO POSADA BENJUMEA
Jefe Oficina Planeación CENOP

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Pasos rapidos | Leido / No leido

COTIZACION DE SERVICIOS DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE

1

GC

GENERAL SOLUTIONS CORPORATION <generalsolutionscorporation@outlook.com>

Para: RODNEY MAURICIO VARGAS PIRAGUA

Lun 13/02/2023 10:07

Solicitud Cot Aguas 2023.pdf
194 KB

Buenos días,

Comedidamente me permito adjuntar y enviar la respectiva cotización solicitada por la entidad para el trámite respectivo.

Muchas gracias.

Cordialmente,

HÉCTOR DARÍO SALAS DÍAZ
Representante legal de GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS
TEL: 3027218010 - 3143861033

Muchas gracias. | Acepto la cotización. | Aprobada la cotización.

Responder | Reenviar

general solutions

NIT. 901378509-8

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES

ADVERTENCIA	La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a sus partes.
OBJETO	**"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)".**
VALIDEZ DE LA COTIZACION	60 días Calendario

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Deberá contener la descripción del bien y/o servicio tanto de sus componentes y actividades a desarrollar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
01	**CENOP CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA, COMPUESTA.** Se realizarán cuatro (04) servicios en el trascurso del año, a los siguientes puntos: 1. Entrada PTAR`D CENOP. (04) MUESTRAS ANUALES  2. Reactor Biológico. (04) MUESTRAS ANUALES  3. Salida PTAR`D. (04) MUESTRAS ANUALES 4. Vertimiento PTAR viviendas fiscales. (04) MUESTRAS ANUALES 5. Vertimiento PTAR – CENOP. (04) MUESTRAS ANUALES. 6. VERTIMIENTO UNO RED AGUAS LLUVIAS. (04) MUESTRAS ANUALES (50 MTS aguas arriba Y 50 MTS agua abajo)	UN	01 (Tener en cuenta que son 4 servicios al año, en cada servicio se realizaran 8 muestras a los puntos descritos)	$35.000.000	$35.000.000

NEIVA – HUILA
CARRERA 23A No. 18B-23 SUR
3143861033 – 3027218010
generalsolutionscorporation@outlook.com

		7. VERTIMIENTO DOS RED AGUAS LLUVIAS. (04) MUESTRAS ANUALES (50 MTS aguas arriba Y 50 MTS aguas abajo) 8. VERTIMIENTO TRES RED AGUAS LLUVIAS. (04 MUESTRAS ANUALES (50 MTS aguas arriba Y 50 MTS aguas abajo) **PARAMETROS DE ANALISIS EN LABORATORIO:** ➢ PH ➢ CONDUCTIVIDAD ELECTRICA ➢ OXIGENO DISUELTO ➢ DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5) ➢ COLIFORMES TOTALES ➢ COLIFORMES FECALES ➢ DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO) ➢ DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5) ➢ FOSFATOS (PO4) ➢ SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST) ➢ SOLIDOS SEDIMENTABLES (SSED) ➢ GRASAS Y ACEITES ➢ SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DEL METILENO (SAAM) ➢ HIDROCARBUROS TOTALES (HTP) ➢ ORTOFOSFATOS ($P\text{-}PO_4^3$) ➢ FOSFORO TOTAL (P) ➢ NITRATOS (NO4) ➢ NITRITOS ($N\text{-}NO_2$) ➢ NITRÓGENO AMONIACAL ➢ NITROGENO TOTAL ($N\text{-}NH_3$) ➢ TENSOACTIVOS ➢ TEMPERATURA				

		➢ CAUDAL (LISTROS/S-M3/DIA-M3/MES) ✓ **El laboratorio debe estar acreditado por el IDEAM, para ser entregado a la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible Resolución N° 0631 del 17 de marzo 2015.** ✓ **El monitoreo se debe realizar de manera compuesta, cada hora, durante un periodo de 8 horas.**				
	02	**CENOP ANÁLISIS DE AGUA POTABLE** Se realizará tres (03) servicios en el transcurso del año, a los siguientes puntos: 1. Comedor CASUB. 2. Comedor CAOFI. 3. Comedor Principal. 4. Viviendas Fiscales. 5. Comedor Jungla. **LOS PARÁMETROS DE ANÁLISIS EN LABORATORIO SON LOS SIGUIENTES:** ➢ Color aparente, ➢ pH, ➢ cloro residual libre, ➢ Turbiedad, ➢ Alcalinidad total, ➢ Calcio, ➢ Fosfatos,	UN	01 (Tener en cuenta que son 03 servicios al año, en cada servicio se realizaran 5 muestras a los puntos descritos)	$11.000.000	$11.000.000

		➢ Manganeso, ➢ Molibdeno, ➢ Magnesio, ➢ zinc, ➢ Dureza total, ➢ Sulfatos, ➢ Hierro total, ➢ Cloruros, ➢ Nitratos, ➢ Nitritos, ➢ Aluminios, ➢ Fluoruros, ➢ COT, ➢ Coliformes totales ➢ Escherichia coli ✓ **los análisis de agua potable deben ser comparados con la RESOLUCIÓN 2115 DE JUNIO 22/2007** ✓ **Se realizará de manera "Puntual".**				
	03	**CENOP ESTUDIO HIDROBIOLOGICO** Se realizará uno (01) muestreo en el transcurso del año, al siguiente punto: **1. Vertimiento Rio Coello.** **PARAMETROS DE ANALISIS EN LABORATORIO** ➢ Fitoplancton, ➢ Perifitón, ➢ Zooplancton ➢ Macro invertebrados. ➢ Benthos ➢ Aforo del caudal del rio Coello, con micromolinete en la zona de mezcla.	UN	01	$3.000.000	$3.000.000
CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO DE EJECUCIÓN**	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo.				
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de				

		Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo será según establecido en el SECOP II. Nota: la presentación de las cotizaciones se debe realizar de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II o en su defecto al correo electrónico (el del dueño de la necesidad)	

GENERAL SOLUTIONS CORPORATION SAS
Nit. 901378509-8
HECTOR DARIO SALAS DIAZ
Representante legal
C.C.:1.075.259.319 de Neiva-Huila
Dirección: Carrera 23A No.18B-23 SUR TIMANCO II Neiva-Huila
TEL: 3027218010 - 3143861033
Correo: generalsolutionscorporation@outlook.com

Información general

Información general

Nombre de la oferta COTIZACION 005 DE 2023
Número del proceso SOLICITUD DE COTIZACION 005 DE 2023
Tipo Total
Estado Información en evaluación
Proveedor VITAE CONSULTORIA
Número de documento 1012374090-2
Responsable DILVAR JULIAN MORALES ZEA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	4 días de tiempo transcurrido *(2/02/2023 4:25:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							0,00	50.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	77101500	CENOP CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA, COMPUESTA POR SERVICIO	1,00	UN		34.000.000,00	0,00	34.000.000,00
2	77101500	CENOP ANÁLISIS DE AGUA POTABLE POR SERVICIO	1,00	UN		10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
3	77101500	CENOP ESTUDIO HIDROBIOLOGICO POR MUESTREO	1,00	UN		6.000.000,00	0,00	6.000.000,00

Anexos

Anexos

#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐	Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐
☐	AR-033-2023.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

Notas

Evaluación

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES					
ADVERTENCIA	**La presente cotización servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a sus partes.**				
OBJETO	**"SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)".**				
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	**60 días Calendario**				
Deberá contener la descripción del bien y/o servicio tanto de sus componentes y actividades a desarrollar.					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
1	**CENOP CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA, COMPUESTA.** Se realizarán tres (03) muestreos en el trascurso del año, a los siguientes puntos: 1. Entrada PTAR`D. (03) MUESTRAS ANUALES 2. Reactor Biológico. (03) MUESTRAS ANUALES 3. Salida PTAR`D. (03) MUESTRAS ANUALES 4. Vertimiento PTAR viviendas fiscales. (03) MUESTRAS ANUALES 5. Vertimiento PTAR – CENOP. (03) MUESTRAS ANUALES. 6. VERTIMIENTO 1 RED AGUAS LLUVIAS. (06) MUESTRAS ANUALES (50 MTS ANTES Y 50 MTS DESPUES) 7. VERTIMIENTO 2 RED AGUAS LLUVIAS. (06) MUESTRAS ANUALES (50 MTS ANTES Y 50 MTS DESPUES) 8. VERTIMIENTO 3 RED AGUAS LLUVIAS. (06) MUESTRAS ANUALES (50 MTS ANTES Y 50 MTS DESPUES) **PARAMETROS DE ANALISIS EN LABORATORIO:** ➢ PH ➢ CONDUCTIVIDAD ELECTRICA ➢ OXIGENO DISUELTO ➢ DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5) ➢ COLIFORMES TOTALES ➢ COLIFORMES FECALES ➢ DEMANDA QUIMICA DE OXIGENO (DQO) ➢ DEMANDA BIOQUIMICA DE OXIGENO (DBO5) ➢ FOSFATOS (PO4) ➢ SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST) ➢ SOLIDOS SEDIMENTABLES (SSED) ➢ GRASAS Y ACEITES ➢ SUSTANCIAS ACTIVAS AL AZUL DEL METILENO (SAAM) ➢ HIDROCARBUROS TOTALES (HTP) ➢ ORTOFOSFATOS (P-PO_4^3) ➢ FOSFORO TOTAL (P) ➢ NITRATOS (NO4) ➢ NITRITOS (N-NO_2) ➢ NITRÓGENO AMONIACAL ➢ NITROGENO TOTAL (N-NH_3) ➢ TENSOACTIVOS ➢ TEMPERATURA ➢ CAUDAL (LISTROS/S-M3/DIA-M3/MES)	UN	01 (Tener en cuenta que son 4 servicios al año, en cada servicio se realizaran 8 muestras a los puntos descritos)	$34.000.000	$34.000.000

2	**CENOP ANÁLISIS DE AGUA POTABLE** Se realizará dos (02) muestreo en el transcurso del año, a los siguientes puntos: 1. Comedor CASU. 2. Comedor CAOFI. 3. Comedor Principal. 4. Viviendas Fiscales. 5. Comedor Jungla. **LOS PARÁMETROS DE ANÁLISIS EN LABORATORIO SON LOS SIGUIENTES:** ➢ Color aparente, ➢ pH, ➢ cloro residual libre, ➢ Turbiedad, ➢ Alcalinidad total, ➢ Calcio, ➢ Fosfatos, ➢ Manganeso, ➢ Molibdeno, ➢ Magnesio, ➢ zinc, ➢ Dureza total, ➢ Sulfatos, ➢ Hierro total, ➢ Cloruros, ➢ Nitratos, ➢ Nitritos, ➢ Aluminios, ➢ Fluoruros, ➢ COT, ➢ Coliformes totales, ➢ Escherichia coli.., ➢ Escherichia coli.	UN	01 (Tener en cuenta que son 03 servicios al año, en cada servicio se realizaran 5 muestras a los puntos descritos)	$10.000.000	$10.000.000
3	**CENOP ESTUDIO HIDROBIOLOGICO** Se realizará uno (01) muestreo en el transcurso del año, al siguiente punto: 1. Vertimiento Rio Coello. **PARAMETROS DE ANALISIS EN LABORATORIO** □ Fitoplancton, □ Perifitón, □ Zooplancton, □ Macro invertebrados. Aforo del caudal del rio Coello con micro molinete, aguas arriba y aguas de la zona de mezcla del vertimiento con el cuerpo receptor rio Coello.	UN	01 (Se tomará 01 muestra	$6.000.0000	$6.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar presupuesto asignado lo primero que ocurra, a partir de la aprobación de la garantía única, en coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a los requerimientos del mismo.				
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" (CENOP), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).				
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo será según establecido en el SECOP II. Nota: la presentación de las cotizaciones se debe realizar de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II o en su defecto al correo electrónico (el del dueño de la necesidad)				

Cordialmente,

Diwar Julián Morales Zea
Representante Legal – Vitae Consultoría
CC-1012374090 de Bogotá
Nit. 1012374090-2
Número de Tel: 3194084355.
Correo: comercialvitaeconsultoria@gmail.com

Corrección a la solicitud cotización 005 del 2023

Señores
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)
Ciudad

Asunto: Oferta N00014

Nos dirigimos a ustedes para presentar la propuesta ajustada. para los servicios de monitoreo de aguas.

Agradecemos confirmar el recibido.

Cordialmente,

Nelsy Garzón
Ejecutiva Comercial

Teléfono. (601) 531 0876
Móvil. 3156126528
Calle 73 No. 20 c – 44
Bogotá – Colombia

ASSA
consultoria s.a.s

www.assaconsultoria.com
Instagram
Facebook

15:33

ASSA
consultoría s.a.s
Nit. 901119447-1

SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE

ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)".

PROPONENTE

ASSA CONSULTORIA SAS

Febrero de 2023

Contacto: (601) 5310876 / Móvil: 313 434 15 49
Calle 73 No. 20 c – 44 Bogotá - Colombia
administrativo@assaconsultoria.com / www.assaconsultoria.com

ASSA
consultoría s.a.s
Nit. 901119447-1

Bogotá D.C., 6 de febrero de 2023.

Señor
ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)
Ciudad

Asunto: Oferta N00014

Nos dirigimos a ustedes para presentar nuestra mejor oferta para los servicios de monitoreo de aguas.

Quedamos atentos a sus comentarios y estaremos prestos a atenderles, si se tiene alguna observación con respecto a la siguiente propuesta llamar al número 3156126528 o escribir al correo ejec.comercial@assaconsultoria.com.

Cordialmente,

SANDRA MIREYA VALDERRAMA
Representante legal
ASSA Consultoría S.A.S.

Contacto: (601) 5310876 / Móvil: 313 434 15 49
Calle 73 No. 20 c – 44 Bogotá - Colombia
administrativo@assaconsultoria.com / www.assaconsultoria.com

1.1 Propuesta económica

Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
CENOP CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMESTICA, COMPUESTA POR SERVICIO	1	un	$ 34.026.190
CENOP ANÁLISIS DE AGUA POTABLE POR SERVICIO	1	un	$ 12.420.292
CENOP ESTUDIO HIDROBIOLOGICO POR MUESTREO	1	un	$ 2.463.300

NOTAS ACLARATORIAS

- **NOTAS GENERALES**

 - Vigencia de esta cotización es de 30 días.

 FORMA DE PAGO:

 - Se genera pre factura para abono del 50 sobre el valor del servicio, para dar inicio al mismo.
 - Facturación total del servicio y pago total del mismo para la respectiva entrega de informes.
 - El tiempo de análisis y elaboración del informe es de 10 a 20 días hábiles después de finalizadas las labores en campo.
 - Se estiman unos días de campo, sin embargo, en caso de requerirse días adicionales se cotizarán los costos operativos en la zona del personal de manera adicional.
 - El valor del transporte en la zona se ajustará, de acuerdo a las tarifas del lugar o sitio donde se realizará el servicio.

- **CALIDAD DE AGUAS**

 - Los parámetros cotizados se encuentran acreditados bajo las resoluciones de nuestros aliados.

➢ APROBACIÓN

- ❄ Como soporte de aprobación de la presente propuesta agradecemos se nos notifique vía correo (ejec.comercial@assaconsultoria.com), adjuntando orden de compra y/o servicio, aprobación de la propuesta comercial firmada con todos los datos y sello de la compañía.

- ❄ En caso de ser aprobada esta oferta, agradecemos se envíe el soporte de pago realizado en la cuenta DE AHORROS No. 03383276011 de BANCOLOMBIA, a nombre de ASSA Consultoría SAS., a los siguientes correos (ejec.comercial@assaconsultoria.com; auxcontable@assaconsultoria.com).

➢ VALORES DE LA MARCA

- ❄ Nos esforzamos diariamente por brindar un excelente e inigualable servicio de calidad a nuestros clientes, evolucionamos con la industria, al igual que en nuestros procesos productivos y comerciales.
- ❄ Conseguir la máxima satisfacción de nuestros clientes, sobrepasando sus expectativas y manteniendo una clara diferenciación y valor agregado con respecto a nuestra competencia.

A continuación, presentamos el listado de nuestros servicios:

➢ MONITOREOS DE AGUAS:

Puntual, compuesto e integrado y análisis de aguas.

- ❄ Agua potable
- ❄ Agua superficial
- ❄ Agua residual doméstica
- ❄ Agua residual no doméstica
- ❄ Agua subterránea

➢ HIDROBIOLOGÍA

- ❄ Realizamos muestreo y análisis cuantitativos y cualitativos en aguas superficiales y marinas para las comunidades Fitoplancton, Zooplancton, Perifiton, Macro y micro bentos e Ictiofauna (peces).

- ❄ Elaboración de informes con bioindicadores, índices de contaminación e índices ecológicos, tanto en sistemas loticos como lenticos.

➢ CALIDAD DEL AIRE

Muestreo con equipos manuales y automáticos para la determinación de parámetros como:

- Partículas suspendidas totales (PST)
- Partículas menores a 10 micras (PM10)
- Partículas menores a 2.5 micras (PM2.5)
- Óxidos de nitrógeno (NOx)
- Óxidos de azufre (SOx)
- Ozono (O3)
- Monóxido de Carbono (CO)
- Compuestos orgánicos volátiles (VOC's)
- Hidrocarburos Totales (HCT)

Informes de interpretación comparación con la normatividad ambiental vigente y modelos de dispersión de contaminantes.

➢ SUELOS

- Muestreo y análisis de Suelos, Lodos y Cortes de Perforación.
- Monitoreo representativos, estratificados, sistemáticos, compuestos, simples.
- Análisis que permiten verificación del cumplimiento ambiental por parte de nuestros clientes.

➢ RUIDO

- Monitoreo para mediciones de ruido ambiental y ruido de emisión con equipos de alta tecnología, basados en los lineamientos de la normatividad ambiental vigente.

➢ ALQUILER DE EQUIPOS AMBIENTALES

Aire

- PM10 PM-10 másico Nacional y volumétrico americano.
- PM2.5 Partisol 2025, 2025i, PQ200 y RAAS Andersen
- PST
- Rack de gases
- Vary flow
- Manómetros

- Automático para NO2
- Automático para CO
- Automático para O3
- Delta call
- Bombas de bajo caudal GilAir

Aguas

- Multiparametro HQ40d
- Micro molinete
- Molinete

Ruido

- Sonómetros

➢ ALQUILER SHELTERS

- Desarrollados por ASSA Consultoría son un diseño único y a medida de los analizadores automáticos que permiten garantizar la hermeticidad, control de temperatura, a prueba de agua y polvo, alta resistencia y fácil portabilidad, evitando daños y pérdidas a los equipos.

- ASSA Consultoría ofrece los servicios de medición de la calidad de aire mediante equipos analizadores automáticos en los parámetros SO2, NOX, CO, O3.

Página: 1 de 1 Código: 2BS-FR- 0046 Fecha: 25-01-2021 Versión: 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	POLICÍA NACIONAL

ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL
"Brigadier General Jaime Ramírez Gómez"

Fecha: 21/02/2023.

Lugar: Oficina de Contratos de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial -CENOP

No. Consecutiva revisión: 004. **Nro. SISCO:** 486594.

OBJETO: "SERVICIO DE CARACTERIZACIÓN DE AGUA RESIDUAL DOMÉSTICA Y ANÁLISIS DE AGUA POTABLE PARA LA ESCUELA NACIONAL DE ENTRENAMIENTO POLICIAL BG. JAIME RAMIREZ GÓMEZ (CENOP)".	**VALOR:** $47.636.205

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:

Mayor ALEJANDRO POSADA BENJUMEA
Jefe Oficina Planeación CENOP

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:
Se ajusta a los formatos establecidos por la Policía Nacional, de igual forma adjunta al estudio previo las cotizaciones, solicitudes de cotización y certificación de plan de compras.

FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jefe Grupo Contratos CENOP	TE	YEIMI PAOLA HUERTAS GARCIA	
Jefe Asuntos Jurídicos CENOP	IT	JOAQUIN MARCELO LOPERA GUZMAN	
Analista de contratos CENOP	PT	MARIA DEL MAR ORDOÑEZ SUAREZ	
Jefe Oficina Planeación CENOP	MY	ALEJANDRO POSADA BENJUMEA	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$50.000.000
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	ALEXANDER MONTAÑA JIMENEZ	Analista Planeación CENOP	